

Proclamación del Año Internacional de la Paz

POR CUANTO la Asamblea General ha decidido por unanimidad proclamar solemnemente el Año Internacional de la Paz el 24 de octubre de 1985, el cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas,

POR CUANTO el cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas proporciona una oportunidad única para reafirmar el apoyo y dedicación a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

POR CUANTO la paz constituye un ideal universal y la promoción de la paz es el propósito primordial de las Naciones Unidas,

POR CUANTO la promoción de la paz y la seguridad internacionales requiere una acción continua y positiva de los Estados y de los pueblos dirigida a la prevención de la guerra, la eliminación de varias amenazas a la paz —incluyendo la amenaza nuclear—, el respeto por el principio del no uso de la fuerza, la resolución de conflictos y el arreglo pacífico de las controversias, el fomento de la confianza, el desarme, el mantenimiento del espacio ultraterrestre para fines pacíficos, el desarrollo, la promoción y el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la descolonización de acuerdo con el principio de la libre determinación, la eliminación de la discriminación racial y el *apartheid*, la mejora de la calidad de vida, la satisfacción de las necesidades humanas y la protección del medio ambiente,

POR CUANTO los pueblos deben vivir juntos en paz y practicar la tolerancia y se ha reconocido que la educación, la información, la ciencia y la cultura pueden contribuir a ese fin,

POR CUANTO el Año Internacional de la Paz ofrece el ímpetu oportuno para reiniciar la reflexión y la acción hacia la promoción de la paz,

POR CUANTO el Año Internacional de la Paz ofrece la oportunidad a los gobiernos, organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y otros para expresar de manera efectiva la común aspiración de todos los pueblos por la paz,

POR CUANTO el Año Internacional de la Paz no es solamente una celebración o conmemoración, sino una oportunidad para reflexionar y actuar creativa y sistemáticamente en alcanzar los propósitos de las Naciones Unidas,

AHORA por lo tanto, la Asamblea General solemnemente proclama el año 1986 como el Año Internacional de la Paz y llama a todos los pueblos a sumarse a las Naciones Unidas en su firme propósito de salvaguardar la paz y el futuro de la humanidad.

Aprobada por la Asamblea General el 24 de octubre de 1985 (Resolución 40/3)



Javier Pérez de Cuéllar

Javier Pérez de Cuéllar
Secretario General

Jaime de Piniés

Jaime de Piniés
Presidente del cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General